

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2024/568** *Exposición pública acuerdos provisionales de derogación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas: recogida basura, distribución de agua potable y alcantarillado.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.
- Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable.
- Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, los acuerdos de aprobación, hasta entonces provisionales, se considerarán definitivamente adoptados.

Guarromán, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.